

Este folleto recoge la primera parte de las traducciones sobre la evolución del proceso judicial contra los miembros y acusados de pertenecer a la organización de lucha armada Epanastatikos Agonas (Lucha Revolucionaria), que actuó en Atenas entre los años 2003 y 2010, cuando fueron arrestados los imputados tras las investigaciones desatadas a raíz del asesinato del miembro del grupo Lambros Foundas, durante un conflicto a fuego con la policía.

8 personas están imputadas en este largo proceso que está a punto de concluir, de las cuales tres han asumido la responsabilidad política por las acciones de la organización (Nikos Maziotis, Pola Roupa y Kostas Gournas). Actualmente todos los imputados están en libertad provisional, y dos de ellos (Maziotis y Roupa) se encuentran fugados junto con su hijo Victor-Lambros. El juicio se prevee que finalice este año.

Este primer folleto sobre el proceso abarca las actualizaciones recopiladas en los números dos y tres de la publicación “Tensión”: las sesiones del juicio hasta el 28 de noviembre del 2011, declaraciones de los imputados, cartas, acciones solidarias, etc.

Editamos este folleto como forma de romper el muro de silencio alrededor del caso de L.R. Es evidente la clara intención política de silenciar las posiciones revolucionarias de sus miembros, que abiertamente exponen la necesidad de rebelarse y pasar al contra-ataque, incluso armado, contra el criminal Sistema de explotación y opresión. Mientras sus arrestos y ataques anteriores fueron ampliamente difundidos por los M.C.M. a nivel mundial, la censura en torno al proceso es total, ya que los compañeros de L.R. lo están usando como tribuna de defensa de sus posiciones, un mensaje altamente inflamable en el contexto actual en Grecia.

Finalmente, nos gustaría señalar el hecho de que L.R. no se posicione en un estrato superior frente al movimiento anarquista griego y frente a los oprimidos en Grecia en general, a pesar de realizar acciones armadas y encontrarse en un nivel más avanzado militarmente hablando. De hecho L.R. en sus textos y acciones demuestran sentirse partícipe de este entramado y de todo aquel que se resista y que se enfrente al sistema actual de privilegios, no sólo en Grecia, sino dentro de un necesario movimiento de contrainsurgencia, que L.R. alienta a que se autoorganice, ante el brutal ataque capitalista que estamos viviendo a nivel internacional. Quizá es un tipo de intervención no muy típica de entornos anarquistas en la actualidad y que, sin embargo, no discrimina los otros modos de intervención.

El 30 de septiembre de 2011 las 3 personas que se responsabilizan de formar parte de Lucha Revolucionaria escriben un texto sobre el juicio que está a punto de celebrarse como parte del ataque represivo del Estado. Reproducimos algunos párrafos:

El objetivo principal de los arrestos, del juicio y también de las sentencias a penas de prisión de muchos años que serán pronunciadas por el Tribunal Especial, es que el Estado será capaz de eliminar la amenaza política de L.R., doblegar nuestra voluntad de luchar, hacer que todos los luchadores y todas las personas que resisten piensen que la elección política de la acción armada es imposible, irreal y sin perspectivas.

(...) Como resultado, el ataque a L.R. también puede ser interpretado como la persecución de otros compañeros y el ataque a las amplias relaciones interpersonales y políticas en el medio anarquista, a la par que un esfuerzo más amplio para intimidar a cualquiera que se resista es siempre un objetivo de cualquier ataque punitivo.

(...) También creemos que hay una necesidad imperiosa de organizar un movimiento revolucionario internacional. Para nuestro juicio resulta muy importante una declaración de solidaridad de nuestros compañeros testigos de los círculos anarquistas que, como activistas que operan en otras formas de lucha, a través de sus palabras afirman la unidad y la diversidad de luchas para derrocar al Poder, anulando la división de los dilemas de éste tales como “legalidad o ilegalidad” o “lucha de masas y lucha armada”. Después de todo, provenimos del entorno anarquista y tenemos muchos años de experiencia participando en eventos de masas, manifestaciones, okupaciones; en los enfrentamientos en las calles y en asambleas, así como, algunos de nosotros, la experiencia de participar en colectivos y grupos.

El 1 de octubre cerca de 3.000 personas asistieron a la manifestación en memoria de Lambros Fountas y en solidaridad con los encausados por el juicio contra L.R., en el que 3 de ellos mantienen su responsabilidad por la participación en la guerrilla y los otros 5 niegan su pertenencia. La protesta salió de la plaza Syntagma, donde durante más de una hora se repartieron panfletos contra-informativos y se transmitieron mensajes de resistencia y solidaridad a través de un altavoz.

El juicio, que en principio estaba señalado para el día 5 de octubre, reunió a bastante gente en la prisión de Korydallos, en un ambiente tenso con medidas represivas más duras que las aplicadas en el juicio contra la organización guerrillera de izquierda 17 de Noviembre.

El 6 de octubre el Consejo Judicial de Atenas delibera la puesta en libertad de Kostas Gournas, Pola Roupa y Nikos Maziotis para el día 11 de octubre de 2011 tras cumplirse el plazo de prisión preventiva de 18 meses hasta la celebración del juicio, con la obligación de presentarse a firmar en la comisaría cada 5 días, mantener residencia fija y bajo la prohibición de no salir de la región de Attica.

Katsenos, imputado en el proceso y que hasta el momento se hallaba clandestino, se presentó en el Tribunal con su abogado para afrontar el juicio político, quien argumentó necesitar tiempo para estudiar el sumario y preparar la defensa. Katsenos es el único que quedará en prisión al haberse encontrado prófugo hasta el momento y, por lo tanto, no haber cumplido el periodo de prisión preventiva. Debido a esta última incorporación y a que los abogados defensores se unieron a la huelga general convocada para ese día, se consiguió retrasar el comienzo del juicio hasta el 24 de octubre. El juicio tendrá lugar en una sala especial de la cárcel de Korydallos que se construyó para realizar el proceso contra 17 de Noviembre, específicamente para juicios contra “terroristas”. Los compañeros salieron del Tribunal bajo el grito de *la pasión por la libertad es más fuerte que las celdas*. Los compañeros solicitaron directamente al Tribunal la presencia de los medios en el interior de la sala para poder exponer sus posiciones políticas, debido a que esta petición fue denegada, Roupa pidió hacer declaraciones después del juicio a los medios de comunicación: *La acción de L.R., una acción revolucionaria con características estrictamente políticas y profundos criterios sociales y de clase, en gran parte refleja hoy una tendencia política que se difunde cada día más lejos en la sociedad: el de la necesidad inmediata y urgente de organizar un ataque, incluso armado, contra el poder económico y político. Hoy en día, la necesidad de un contraataque armado del proletariado contra el sistema corrupto no se expresa solamente en los textos de L.R., sino que se encuentra en los pensamientos y en los labios de un número cada vez mayor de personas, ya que se reconoce cada vez más como la única manera de librarse de la dictadura contemporánea del Estado y del Capital, para salir definitivamente de la crisis sistémica, para impedir el borrado de la humanidad y del planeta de la cruda explotación de la élite transnacional.*

(...) En este proceso no se juzgará a L.R. sino al sistema y sus títeres. La acción de nuestra organización y sus acciones asociadas se revelarán como una necesidad de detener el ataque que el régimen ha lanzado contra las capas no privilegiadas de la sociedad, una necesidad de impulsar hacia adelante la revolución social.

(...) L.R. está viva y forma parte integrante, no sólo de los griegos, sino también del movimiento revolucionario internacional pan-europeo .

Fracasaron en doblegarnos, nunca conseguirán cambiarnos. Al final, los ganadores seremos nosotros.

Nada más terminar se la llevaron los antidisturbios sin dejar espacio a preguntas o comentarios. Ante las preguntas de la prensa gritó que estaba escribiendo un texto sobre las deplorables condiciones de las mujeres y sus niños en prisión. Recordamos que Pola acaba de ser madre del pequeño Lambros-Víctor en la cárcel.

Ninguno de los peces gordos participará en la farsa: ni George Voulgarakis (ex ministro de Orden Público que sufrió un atentado por parte de L.R. el 30 de mayo del 2006) ni Kokkino (consultor financiero para la industria griega).

El día 24 de octubre, en el que formalmente comenzó el juicio, los miembros de L.R. esgrimieron duros argumentos contra el sistema económico y social capitalista, aprovechando las acusaciones fiscales para transformar la sala penal en un lugar donde exponer sus opiniones y defender sus opciones políticas. Tras sus intervenciones el único comentario del Presidente del Tribunal N. Davros fue: *Si alguno demuestra ser inocente, puede estar seguro de que lo gritaremos en voz alta.*

El gran juicio político contra 17N y ELA (Lucha Popular Revolucionaria), en el periodo en el que las organizaciones de violencia revolucionaria armada eran presentadas como “grupos criminales” y en procesos judiciales en los que las acusaciones se querían mostrar exentas de contenido político, donde eran caracterizados como sujetos despreciables política y socialmente hablando, se les presentaba como si fueran mafiosos o delincuentes comunes. Tras estos juicios, el Estado griego vuelve a emplear los términos “terrorismo” y “organización terrorista”, que tienen intrínsecamente un contenido político.

Roupa señaló que el primer cargo que les imputan es la creación de una organización terrorista dirigida a la desestabilización del Orden tal como lo conocemos, lo que constituye la mejor confesión de que se trata de un juicio político, que los acusados son sujetos políticos y que tenían objetivos políticos. *No reconoceréis esto, ya que si lo reconocéis, sería como si se admitiera que hay personas que apoyan y luchan por un tipo diferente de organización social. Sin embargo, el conjunto del sistema capitalista se nos presenta como el fin de la Historia, y sus teóricos, como Robert Malthus y Adam Smith, sustentan la imposibilidad de cualquier otro sistema económico y social más allá del capitalismo. Todo el Sistema trata de probar que la pobreza de los proletarios es su destino y no el resultado de un sistema históricamente transitorio.*

Roupa, en primer lugar, rechazó como una abominación de la acusación que ella, Maziotis y Gournas fuesen los líderes de L.R., ya que todos son anarquistas y desprecian la jerarquía. *Cuando se lucha por la abolición de la jerarquía en la sociedad, no la reproducimos en nuestra organización. A Gournas le agregasteis como líder en una segunda fase, cuando asumió la responsabilidad política de su*

participación en la organización. Si hubiera otros cinco que la asumieran los presentaríais como líderes. En segundo lugar, se refirió a los cargos penales de todas las acciones de la organización que se les atribuye en masa a todos los acusados, sin ninguna prueba de la participación de cada uno. Este es el orden político que el Tribunal tiene que obedecer. Se ha admitido públicamente que estaban vigilando a Maziotis desde 2003, por lo tanto a mí también, ya que él es mi compañero y hemos vivido juntos. Traerlos aquí a todos, a políticos como Markogiannakis que ha hablado de la organización, de nuestra continua vigilancia, de agentes de la CIA, para decirles que hicimos pedazos sus medidas de seguridad y que les humillamos, y luego admitiré las acciones.

Con un discurso provocador, que ni siquiera respondió en lo más mínimo a los argumentos de los acusados y de sus abogados, el Fiscal dijo que la acusación es clara y precisa, determinando el proceso judicial, y consecuentemente a las personas que en él están inmersas.

Maziotis argumentó: Lo que se informa en las acusaciones oficiales constituye un honor para L.R. y sus miembros se sienten orgullosos de su participación en la organización. Nosotros asumimos la responsabilidad política de nuestra participación en la organización. Ustedes tienen la obligación de demostrar la participación física de cada uno de nosotros por separado en cada acción y no acusarnos en masa de todas las acciones de la organización.

Kortesis, Stathopoulos, Nikitopoulos y Katsenos continúan negando los cargos y atribuyen sus acusaciones políticas a su activa participación en luchas anti-autoritarias y Beraha la entiende como venganza por ser cónyuge de Gournas.

En el juicio que continuó el día 1 de noviembre Roupa comentó: *El contenido del sumario no menciona quienes participaron ni cuántos eran ni cuántos eran necesarios para cada acción en concreto.*

El hecho de que acudamos a un juicio, a este juicio específico, la vaguedad del sumario, los problemas que resultan en relación a que no hay posibilidad de atribución de cargos específicos para cada uno de nosotros y el hecho de que en la sesión anterior el compañero Maziotis y yo hicimos una declaración acerca de que hay una premeditación y de que la decisión de nuestra condena está hecha, recalca nuestra afirmación de que seremos condenados. También seremos condenados por el liderazgo y por las acciones (la declaración del Fiscal tiende a esta dirección, es decir, todo esto es suficiente con el fin de condenarnos), y hubo una declaración del Presidente, después de nuestras declaraciones, donde dijo que si se prueba, si se demuestra la inocencia... (El Presidente interrumpe: No si lo pruebas, si se demuestra) ... si nuestra inocencia se prueba lo gritarán en alto. (Vuelve a interrumpir el Presidente: Usted no tiene nada que probar). El Tribunal alegó que iba va a llevar a cabo un juicio con pruebas, etc, y esto también fue transferido a los Media.

Yo creo que esto es precisamente lo contrario. Es decir, muestra una inclinación de que desde el principio estamos aquí como culpables y de que estamos obligados a demostrar que somos inocentes. Es decir, en cuanto a las acciones, por ejemplo, que han decidido con anterioridad que todas las realizamos en complicidad.

Continúa la discusión en torno a este tema que Maziotis cierra con una corta intervención: *Esta es una cultura penal que ha sido importada del extranjero, de las disposiciones “anti-terroristas” que fueron importadas de 2001 a 2004. Una cultura penal que ha sido importada por los EE.UU. en la “guerra contra el terrorismo”. Sabemos que somos dos campos rivales, que somos enemigos. Sabemos que nos condenareis a una pena de 25 años combinados, lo sabemos. Simplemente, hacemos una intervención con el fin de mostrar la hipocresía de vuestro sistema penal. Mientras que con palabras dice - y en vuestra Justicia Penal-, que debe ser probado que alguien hizo esto y aquello, no se hará tal cosa. Por una razón muy simple: si los siete años anteriores, desde 2003 hasta 2010, hubiésemos dejado pruebas, la organización, los miembros, que estaban aquí y allí, hubieran sido detenidos mucho antes. No hay, sin embargo, ni una sola pieza probatoria como indicio, ni con el sumario que el Sr. Fiscal dice no ser vago. No hay una sola pieza probatoria como indicio de que hicimos esto en esta acción. Esto es lo que quiero decir. Más aún... ¿culpable? Culpables porque somos sus adversarios y sus enemigos. Somos culpables, sí, y es nuestro orgullo y honor. Ustedes demuestren dónde estábamos”.*

El Presidente anunció que el Tribunal rechaza la objeción sobre una nulidad. Nulidad presentada por los abogados y argumentada sobre la base de que no se explicitan las acciones por las que cada imputado está acusado y, por lo tanto, carecen de la garantía de defensa.

La defensa presentó dos recursos. El primero se refiere a la publicidad del juicio, es decir, la libertad de cobertura de los medios de radio y televisión. El Fiscal propuso rechazar la objeción porque distraiga la presencia de cámaras, porque no son actores y no están familiarizados con el medio, lo que impediría el correcto juicio sobre el caso. Al ser preguntados todos los acusados afirmaron no tener ningún problema con la retransmisión. Maziotis argumentó: *No se engañen a sí mismos, la única razón para no permitir la transmisión del juicio es que nuestras opiniones políticas no sean conocidas. Si fuésemos delincuentes sociales, no habría ningún problema. Criminal es el régimen que usted sirve. Y este juicio en particular es un crimen.* Roupa matizó: *Nuestro juicio está sujeto a condiciones especiales. Si nuestro discurso político sirviera al régimen, tendríamos publicidad. Sin embargo, en la actual situación económica y política este juicio puede convertirse en una postura en contra del régimen. En realidad, los que gobiernan se están escondiendo.*

S. Fitrakis (abogado de Pola y Maziotis) se refirió a la amplia publicidad que tuvieron los juicios de la Junta de los dictadores y también al Tribunal Especial

de 1989, que juzgó a presos políticos. Recordó que la ley que sustancialmente prohíbe la cobertura de radio y televisión de estos juicios fue votada porque se aproximaba la celebración del proceso contra 17N, y desde entonces las disposiciones represivas se han aplicado sistemáticamente limitando los derechos de los acusados.

El segundo recurso concierne al traslado del juicio al Juzgado de apelaciones, ya que sólo uno de los acusados se encuentra encarcelado (Katsenos) y es probable que se le ponga pronto en libertad. La respuesta del Fiscal fue que no da su consentimiento para el traslado del juicio porque considera el cambio de sala muy peligroso mientras que la sala actual garantiza la seguridad. *¿Dónde está el peligro?, ¿concretamente a qué tenéis miedo?* pregunta Roupa, a lo que Maziotis agrega *el verdadero motivo es que no queréis que el juicio se convierta en un campo de propagación de las opiniones de L.R.*

Los abogados de Maziotis, Roupa y Gournas presentaron una objeción a la jurisdicción del Tribunal debido a la naturaleza política de los delitos juzgados, que piensan será rechazada. Daliani (abogado de Gournas) mostró el ridículo que va a realizar este Tribunal especial al decir que *esta acción política no es una acción política. Es decir, se reconoce el carácter político de las acciones, con el fin de incluirlos en el concepto de "terrorismo", y al mismo tiempo, dicen que no son delitos políticos, por lo que no son juzgados por Tribunales con jurado, como dice el artículo 97 de la Constitución. La palabra dominante niega reconocer la identidad de quien apunta las armas en contra.*

Maziotis aclaró que no se considera un criminal político o un delincuente. *Rechazareis la objeción por razones políticas. ¿Por qué se crearon las leyes "anti-terroristas"? Como jueces profesionales, que se os paga para poner a la gente en la cárcel, ustedes no confían en los ciudadanos. Es una mentira que estos ciudadanos estén aterrizados en estos juicios y que deban ser reemplazados por jueces profesionales. Nunca se aterrizó a ningún ciudadano. La razón de que estos juicios no se celebren con Tribunal con jurado se debe a que ustedes son empleados del Estado, mientras que un ciudadano puede juzgar de manera diferente. La ley "anti-terrorista" quiere maximizar las penas. Sólo por la participación en la organización se pronostican 10 años y con el rol de liderazgo se eleva a 20. La única razón por la que se introducen estos Tribunales especiales son las elevadas condenas.*

Maziotis se refirió a su propio caso, cuando fue juzgado en el pasado por colocar un mecanismo explosivo en el exterior del Ministerio de Industria, como muestra de apoyo a los residentes de las aldeas de Strymonikos que lucharon contra la implantación de una industria aurífera. Fue juzgado por un Tribunal con jurado, la decisión en primera instancia fue una condena a 15 años, sin embargo, finalmente su condena fue mitigada por el Tribunal con jurado a 5 años.

Esto ocurrió por primera y última vez. El Tribunal del 17N y ELA (Lucha Popular Revolucionaria) no pueden decir lo mismo, porque indirectamente se reconocería que los acusados tenían una motivación política. A pesar de que oficialmente nunca nos reconoceréis como sujetos políticos, el sumario informa de que hemos querido invertir el sistema, de ahí que reconozca la acción política de L.R.

Nuestro objetivo era realizar graves heridas al sistema. Aquí es donde este sumario es correcto. Nos consideran una amenaza política y esto es lo que éramos. Todas nuestras acciones fueron políticas. ¿Qué acción de L.R. considera un crimen?

¿Alguna de las acciones se realizan con fines egoístas? No hicimos daño a la gente. Les recordaré lo que Clausewitz dijo: “la guerra es la continuación de la política por otros medios”. Sois mercenarios, ruedas dentadas de un mecanismo de opresión. Nosotros aterrizamos a los terroristas. Tener el coraje de decir que nos juzgáis porque somos vuestros enemigos y no habléis de aterrozar a la gente.



El 9 de noviembre de 2011, durante la 4ª sesión del juicio, como era esperado, fueron rechazadas por el Juez los dos recursos presentados anteriormente.

El primero de ellos, el traslado del juicio desde la sala especial de la cárcel de Korydallos, creada específicamente para juzgar los casos por “terrorismo”, al Juzgado de Apelación de Atenas fue denegada mediante un formalismo, aludiendo a la indisponibilidad de sala para un juicio tan largo, evitando volver a la provocativa opinión del Fiscal que exponía razones de seguridad y de peligrosidad sobre las que Roupá preguntó: ¿dónde yace la peligrosidad?, ¿de qué tenéis miedo exactamente? y Nikos Maziotis increpó llegar a un día en el que juzgareis con las capuchas puestas, como en Perú.

El segundo, consistía en la concesión de cobertura mediática del juicio amparada por ley, pero también fue denegada por falta de infraestructura y personal,

y finalmente se redujo al uso de una grabadora. El Juez toleró su uso por parte de los acusados y abogados defensores.

A continuación intervinieron los abogados respecto a la objeción de nulidad del juicio por falta de jurisdicción objetiva del Tribunal sobre el caso, al no presentar a cada acusado las acciones por las que está imputado.

La abogada Vagianou argumentó mediante un extenso análisis teórico con detalles políticos, históricos y de la teoría de la Justicia la siguiente cuestión *¿debemos trascender el discurso político que impone la despolitización de las acciones que son caracterizadas como terrorismo? L.R. comenzó sus acciones hace casi una era, en el 2003; precedieron a los ataques de las torres gemelas en Nueva York, a la guerra criminal en Iraq y al comienzo de la “guerra contra el terrorismo” de Bush. La era en la que se presentó la crisis de la globalización de un Sistema que hoy atraviesa su peor crisis. Una era señalada también por la revuelta de la juventud en diciembre de 2008 en Grecia, en la que mientras ardía el árbol de navidad se podía leer “feliz crisis y feliz miedo nuevo”.*

También mencionó el carácter político de las reacciones de sus oponentes, como la recompensa que puso la superpotencia yanqui o las estimaciones sobre que si hubiera llegado a explotar la bomba en el Citibank se hubiera colapsado la economía griega. Se refirió a la toma de responsabilidad política por parte de sus defendidos, sin ninguna prueba contra ellos, como aspiración a continuar su existencia política dentro de prisión. Después realizó un extenso análisis del curso histórico del significado de ofensa política en la Ciencia Jurídica, desde la época que siguió a la Revolución Francesa, cuando la tentativa de ocupación del Poder todavía se consideraba un noble objetivo, hasta hoy, que está teniendo lugar una fuerte despolitización de organizaciones y de actos de violencia política. Cerró su intervención diciendo que la objeción de nulidad fue rechazada por ser considerada una continuación de los otros dos juicios políticos, el de 17 de Noviembre (17N) y el de Lucha Popular Revolucionaria (ELA), y porque, especialmente en esta época es muy importante el caracterizar políticamente las acciones de una organización política revolucionaria.

Roupa señaló en su declaración *no queremos someternos a esta objeción porque consideramos que ningún tribunal tiene capacidad para juzgarnos. Tendríamos que estar en libertad para poder participar en las luchas sociales, en las luchas de liberación social. ¿Aquellos que son perseguidos por la gente y que se esconden dicen que somos elementos criminales? Quienes deberían ser castigados son los especuladores financieros como Buffets y Soros, la escoria de las acciones del mercado que extermina a poblaciones enteras, los diversos Trichets, Barrosos y Lagards, la élite política griega e internacional, los capitalistas. Un jurado popular decidirá un severo castigo para todos ellos. Por lo tanto, creímos y creemos que no deberíamos*

ser juzgados. La exclusión de declaración bajo juramento de estos implicados expresa la inseguridad del Estado, que mantiene la paz con los ataques neo-liberales del Estado y del Capital. La denegación de la objeción muestra el miedo por dejar estos casos en manos de personas que no pueden ser controladas, en cambio los jueces sí pueden serlo. La objeción fue una buena oportunidad para expresar nuestras opiniones.

Después comparó los motivos de L.R. con los motivos de sus enemigos los políticos. Aquellos que gobiernan tienen claramente motivos egoístas: roban el pan de la gente y hacen grandes fortunas, de las que viven incluso cuando abandonan la política. Nuestro único interés está identificado con los intereses de la clase de los proletarios. En nuestra lucha perdimos a nuestro compañero Lambros Foundas, nos metieron en la cárcel y asumimos la responsabilidad por nuestra participación en la organización, también para poder defender a nuestro compañero, y esto demuestra no sólo que nuestros motivos no eran humildes, sino que eran los motivos más sociales. Nos identificamos con la lucha por la Revolución Social. Este Tribunal debería estar avergonzado.

Pola recordó que en los 70 un Tribunal de apelación rechazó la extradición de Rolf Pole a Alemania con la argumentación de que su acción era política. El PASOK aplaudió al Tribunal que se puso en pie con razón. Más tarde el PASOK intentó enclavar a una parte de la población, era la época del final de la Junta de los Militares.

Finalizó con un extenso análisis del curso histórico de las últimas décadas con referencias al rumbo de la crisis, la intervención del FMI y el modelo neoliberal, como un ataque del Sistema hacia las conquistas sociales con la intención de continuar la acumulación en otros términos. Continuó con el análisis del desarrollo político durante el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, que condujo a un cambio en el Sistema en su confrontación con las organizaciones armadas. Un cambio que se imprimió en las sucesivas leyes del terror, que finalmente consiguieron introducir el significado de "terrorismo". De hoy en adelante el Estado no tiene necesidad de ocultar el marco legal para la persecución de sus enemigos. La caracterización de "terrorista" sigue a cada acción que cuestiona al Sistema incluso sin el uso de armas, se persigue incluso la opinión. Están tan inseguros que incluso perseguirán palabras o frases. Esto es por lo que nos condenareis incluso sin pruebas. Como ejemplo puso la condena sin ninguna prueba a la organización Conspiración de Núcleos de Fuego. Condenas que están basadas en la lógica de que no os importa lo que digamos ni si existen pruebas, pero en las que os es suficiente con reconocernos como enemigos del Sistema. No hay nada que no sea político en las acciones de L.R. y se remitió a las acciones concretas, si esto no son

opciones políticas, ¿entonces cuáles lo son? No esperamos un reconocimiento por parte del Tribunal, pero así es como L.R. pasará a la historia.

Después Maziotis leyó un comunicado de Kostas Gournas, que no asistió porque estaba enfermo, en el que decía *nuestro objetivo fue la intervención dinámica en la sociedad griega con intención de desarrollar un movimiento que lucha por un mundo libre, donde los de abajo decidan por sus propias vidas. Nuestra lucha fue una lucha política, sin embargo, no lo reconoceréis, porque no queréis reconocer que tenéis enemigos que actúan políticamente. De todos modos para nosotros lo importante es que nos reconozca la sociedad griega como un aliado suyo.*

Con una intervención lacónica que no duró ni 5 minutos, el Fiscal colocó a los jueces frente a sus responsabilidades como representantes del Sistema en este juicio. *El delito político es únicamente aquel crimen de mayor traición, un crimen de la justicia penal común, independientemente de sus motivaciones. Quizá, por supuesto, L.R. buscó conmover al Sistema, pero, sea como sea, los medios que usó fueron desfavorables, porque ejecutando a 5 ó 10 policías no se puede invertir un régimen. Más bien se refuerza.* Para el Fiscal ésta es la principal diferencia entre crimen político y terrorista, es decir, para considerar un delito de índole terrorista son suficientes los propósitos de los inculpados. Sin embargo, no añadió qué es “necesario y suficiente” en un delito político. Si algunas personas del entramado gubernamental organizaran un golpe de Estado y no lo logaran, entonces se consideraría que sus delitos son políticos. Si algunas personas se arman contra la clase dirigente y su Estado, disputando su monopolio de la violencia, entonces ¿sus delitos son terroristas! Sólo la gente del Sistema tiene el tratamiento especial de criminal político cuando se vuelven contra la situación existente. Los dictadores ocasionales son carne de la carne del Sistema capitalista y no buscan la inversión del capitalismo, sino la transformación del Poder, que se mantiene con la dictadura de la clase alta. En cambio, los revolucionarios buscan la destrucción del Capitalismo, razón por la cual se les tilda de “terroristas”. El Fiscal culminó diciendo *la opinión que dispone es la del Tribunal Supremo, con el cual el presente Tribunal no puede entrar en conflicto. ¿No se basa su Sistema en una independencia funcional de jueces que administran justicia con conciencia y libertad?*

Maziotis respondió que esperaba una mejor argumentación y recordó el Acuerdo de Varkiza¹, donde ya fueron excluidos de la amnistía general los delitos de la justicia penal común. Muestra de que los combatientes de izquierda ya habían sido perseguidos violentamente por las acciones de resistencia que habían llevado a cabo durante la ocupación nazi, tales como la voladura de puentes, ejecución de oficiales del ejército, etc. *Los ciudadanos juzgan diferente que los empleados del Estado, se mencionó en una encuesta que se hizo a través de una página web hace dos años, en la que grandes porcentajes consideraron la violencia*

política justificada y las acciones de las organizaciones armadas políticas. Hoy, que nos encontramos bajo la ocupación económica, es muy alto el porcentaje de quienes piden que recurramos a las armas. En realidad, vuestro Tribunal es ilegal y no tiene el consentimiento de la sociedad griega.

El abogado Fytrakis observó que hasta el día 11 (de noviembre) no teníamos Gobierno de salvación nacional ni de subyugación nacional, como otros dicen. En este clima el Tribunal podría hacer un progreso y volver a los tribunales mixtos de juramento, como antes. Como la mayoría de los jueces en el caso de Rolf Pole dijeron que no, haciendo un progreso sin colapsar el sistema, aquí pueden hacer lo mismo.

El abogado Fytrakis respondió a la Fiscalía sobre el uso “desfavorable de los medios”. Aquel que piensa y actúa en este marco está “cubierto” por la última disposición de la Constitución que dice que los ciudadanos griegos están obligados a resistir mediante cualquier medio, sin presentar como asunto principal los medios de resistencia a utilizar. Por eso debe pasarse el caso a un tribunal con jurado popular, para que los ciudadanos puedan juzgar si las acciones de los acusados apuntaban a la defensa de la libertad.

Después leyó un extracto del libro de Konstantinos Tsoukalas, publicado en 1929 y titulado “Los tribunales con jurado”, que dice lo siguiente:

“De hecho, los delincuentes políticos ni son un enemigo de la sociedad, ni sus acciones se realizan por motivos materiales. Portan banderas con nuevas ideas y motivados por valores, normalmente, nobles, asumen como sirvientes los verdaderos intereses de su tierra natal, tienen en esto sólo mala suerte, ya que avanzan, por senderos de progreso más rápido que la gente que les rodea, hacia la materialización de sus objetivos, en la rápida realización de lo que ambiciosamente les urge, manejan medios violentos, irregulares e ilícitos con el fin de neutralizar a la reacción, ya que ignoran las barreras en su apasionadísima ideología. En consecuencia, de ningún modo pueden compararse con el ladrón criminal o asesino o con quienes representan intereses individuales o malicia mental. El delito que cometen es relativo, dado que los objetivos y deseos de los hoy juzgados como ilegales, mañana probablemente triunfarán. Fallar no es perder, al igual que también resulta imposible ser un ganador, serán llamados para la gestión de su tierra natal y la aplicación de sus ideales. Porque las luchas políticas pueden avanzar por cualquier dirección, ya que los vientos políticos no siempre soplan en la dirección que se desea.”

Después habló de la exclusividad de los tribunales con jurado como medio para salvar a los delincuentes políticos del odio y del rencor de los gobernantes. Y finaliza: Desde el veredicto del pueblo se proporciona siempre un mensaje a los gobernantes y una lección concerniente sobre su Estado, ya que el aplauso de los

miembros del jurado hacia un criminal político acusado por las autoridades es la desaprobación más terrible y supone una amenaza de una próxima revolución. Por el contrario, los jueces ordinarios dependen fuertemente de las leyes existentes, inmutables en su forma de pensar, y a su vez sienten que rompen el juramento que tomaron si adoptan los nuevos caminos e ideas, son absolutamente incompetentes para juzgar lo obvio, como es el amplio horizonte del delito político.

El Fiscal no hizo mención siquiera de un argumento legal, intervino aún más brevemente, logrando desenmascararse más a sí mismo. La única cosa que hice fue aplicar la teoría más común. *Hablé de la diferencia entre un delito político y uno de terrorismo, que se refiere a la desventaja de los medios para el logro del objetivo específico.*

La abogada Daliani sentenció: *La opinión expresada por el Fiscal es totalmente opuesta a la Constitución, que afirma que los medios utilizados por L.R. fueron provechosos, para caracterizar sus acciones como “terroristas”. Si el Fiscal quisiera ser coherente diría: “el Tribunal Supremo dice esto, la Constitución dice esto otro, por lo tanto, propongo que el Tribunal se reserve hasta después del desarrollo del juicio, donde se mostrará la naturaleza de los delitos”, y no rechazaría la objeción.*

En su segunda declaración Roupa también señaló la contradicción de los dictámenes del Fiscal (no olvidemos que es el abogado acusatorio del Estado) con los líderes político que dijeron: “Está claro que no podemos permitir un ataque terrorista”, “La economía se colapsará en cualquier momento”, etc.

El Juez anunció el rechazo de la objeción posponiendo las argumentaciones para el futuro.

Seguidamente, la abogada Paparoussou opuso un recurso por inconstitucionalidad amparándose en el artículo “No hay ningún delito ni se impone una pena, sin una ley que defina las pruebas y que esté en vigor antes de la ejecución del juicio.” *Si el artículo de “terrorismo” del Código Penal no fuera tan vago, contrariamente a los de la Constitución, hoy Nikitopoulos podría no ser acusado como miembro de una organización por haber quedado dos veces con algunos de los acusados miembros de L.R.*

El Fiscal admitió que el artículo es algo vago, de todas formas no podemos tocar los extremos y hablar de inconstitucionalidad, por lo que reclamó la denegación del recurso.

Nikitopoulos hablaré empíricamente porque no soy abogado. Cuando se acenúan los conflictos políticos y sociales el arsenal represivo se fortalece y la suposición de inocencia es abolida. El artículo concreto del Código Penal nunca se utilizó para los grandes defraudadores ni para escándalos como el de Siemens, pero se utiliza sistemáticamente para la acusación de los luchadores del movimiento anti-capitalista.

El Tribunal también denegó este recurso, con la lógica de que este artículo da la oportunidad a los jueces de evaluar las acusaciones en su esencia.

L.R. demandó la presencia de tres “paquetes” de testigos, argumentando largamente el motivo de cada citación fundamentada en una política de mentalidad calumniosa que concierne tanto a los objetivos políticos de L.R. en sus diversas acciones como a los posicionamientos que sostenían y a las opiniones expresadas públicamente por los testigos requeridos.

El primer “paquete” llama a personas relacionadas con las acciones de L.R., los Ministros de Finanzas y de Trabajo, el embajador estadounidense, el Presidente de la bolsa de valores, etc.. El segundo “paquete” engloba a altos cargos de los mecanismos de represión, como a Korantis (ex-jefe de K.Y.P. -servicio central de inteligencia-) y a Voulgarakis (ex-Ministro de Orden Público), y a los jefes de la sección “anti-terrorista” Horianopoulos, Papageorgiou y Balakos. El tercer “paquete” llama a los maderos de baja graduación, guardias de ministerios y otros, que hayan prestado declaración en el expediente de instrucción. Quieren llamarlos a declarar porque L.R. siempre tomó todas las medidas de precaución con el fin de no causar víctimas en sus acciones, en cambio en los casos en los que se hubo gente en peligro fue porque la policía no adoptó las precauciones necesarias, a pesar de las advertencias de la organización.

14 de noviembre, 5º día del juicio.

¿Vais a tener un juicio con testigos o con pruebas de la evidencia del escenario del cuerpo “anti-terrorista”?

Ésta es la pregunta esencial ante el Tribunal de terror de Korydallos antes de que la audiencia con las preguntas a los testigos del proceso comience. Esta cuestión generó una disputa en el ámbito legal por parte de la defensa por llamar a declarar como testigo a Kostandinos Papathanasakis, oficial de policía, jefe segundo del Primer Departamento de Seguridad Interna en la Dirección y Gestión de los Delitos de Especial Violencia (DAEEB), nombre oficial del infame cuerpo “antiterrorista”.

El Código Penal, - incluso el que estaba en vigor antes de 1950- prohíbe presentar como testigos a quienes hayan participado en la instrucción para el caso en cuestión, como forma de proteger los derechos del acusado por tener conocimientos sobre el caso y haber formado, en un grado o en otro, el marco para que el caso en concreto llegue al Tribunal. Por lo tanto, desde el principio se considerada que no son testigos abiertamente, pues tienen una opinión formada del caso y de los acusados (no es relevante si a favor o en contra). Además, muchas veces tienen un interés personal en el resultado del caso, en función al marco que ellos mismos, como empleados en interrogatorios o en instrucciones,

se han formado. Un oficial de policía, por ejemplo, no quiere que un caso que “configuró” sea finalmente un fiasco y es por ello, que como testigo actúa con perjuicio para el caso.

Daliani, para enmarcar el caso jurídicamente, habló de que el interrogatorio de las diligencias previas comenzó en el Departamento de Enjuiciamiento de Delitos contra la Vida, en la Jefatura de Policía de Atenas (G.A.D.A.), tras la muerte de Lambros Foundas, mientras que ya al día siguiente lo asumió el Departamento de Terrorismo Interno (DAEEB), al mando del cual está Papathanasakis. *Esto lo muestran claramente los sellos de los documentos oficiales. Él mismo dio testimonio en las diligencias previas sin aportar prueba alguna y, sin embargo, continuó con una evaluación de todo el material. También testificó ante el Fiscal Especial de Apelaciones, donde incluso pidió utilizar sus notas para no olvidarse de nada. Por ser jefe del Departamento encargado de las diligencias previas y, por lo tanto, el que realizó los interrogatorios del expediente de instrucción, tiene ese conocimiento detallado. Es por ello que tiene un interés de servicio para asegurar que su versión es la correcta. Es significativo que él es el único de los testigos que se refiere a algunos de los acusados, como por ejemplo a Stathopoulos. Por ello, se le debe excluir.*

Paparusou continuó leyendo el testimonio de Papathanasakis, en el que se incluye una larga lista de diligencias previas que ordenó y en las que participó. Mencionó muchos incidentes, no desde su propio conocimiento, sino bajo su interpretación. *Él es el que dio el significado a todo el caso. Para Nikitopoulos esta interpretación es de suma importancia. Evaluó dos encuentros, sobre los que nadie podría, incluyéndolo como miembro de la organización. Envío junto con el interrogatorio finalizado conclusiones bajo la forma de una conjetura.*

Las legislaciones “antiterroristas” tienen una relación inmediata con el asunto en discusión señaló Vagianou. Como resultado de estas legislaciones se añadieron interrogatorios específicos para casos “terroristas”. Estos interrogatorios se llevaron a cabo por Papathanasakis como jefe al mando y como tal fue el protagonista de los procedimientos de interrogación con un contenido político. Es inaceptable que preste declaración porque, consciente o inconscientemente, intenta justificar lo que hizo.

Roumeliotis recuerda *la razón de la ley que dice que el empleado específico supeditado a cualquier tipo de presión no va a ser objetivo. Además, saca conclusiones cuyas acusaciones específicas conducen a la condena. Por ejemplo, criminaliza un encuentro. Del resultado de este caso espera una mejor evolución profesional, sin olvidar que en este caso hay importantes beneficios éticos y profesionales, hay recompensas, lo que significa ganancias económicas. Si Papathanasakis testifica*

no se podrá considerar un juicio imparcial, como define el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Uno de los abogados de Katsenos, Ladis, señaló que todos los recursos anteriores al comienzo del juicio fueron rechazados, algunos de ellos con base legal, mientras que en este caso no existe razón jurídica. Se obvia el artículo que incluso prohíbe a la secretaria del interrogatorio ser testigo, como fórmula de protesta legítima por parte de cualquier acusado de presentar “testimonio con prejuicio en su contra”. *Papathanasakis transforma un testimonio con el fin de crear una imagen concreta contra los acusados. ¿Qué les decimos a nuestros defendidos que afirman que tienen contra ellos a todo el engranaje? ¿Por qué no traen a 4 ó 5 policías como testigos, si los hay, podrían declarar de primera mano? ¿Por qué no traen a aquellos que supuestamente le hablan de cosas a Papathanasakis? Si rechazas este recurso es como si esperaras que este artículo legislativo se suprimiera pronto. Mientras tanto, será un gran golpe a la sed de justicia que tiene cada ciudadano.*

Tomamos nota de que se trata de un giro en la táctica de la lucha contra el “terrorismo”. En los expedientes de los juicios contra 17N y E.L.A. nadie de la sección “anti-terrorista” acudió a testificar. Sólo dos oficiales aparecieron en el segundo juicio contra E.L.A. para ‘evidenciar’ al falso testigo que dijo haber ‘reconocido’ a G.Serifis en una acción en Perissos. Quisieron dejarlo en evidencia porque el escenario creado por la sección “anti-terrorista” había colocado a Serifis como parte de 17N y no de E.L.A., y el testigo falso había estropeado su escenario. Cuando se les preguntó en el juicio sobre el caso se negaron a contestar alegando la prohibición específica de la legislación (pues habían practicado interrogatorios en diligencias previas). La misma contestación dieron jueces y fiscales en ambos juicios a los abogados de la defensa que convocaron a funcionarios que habían participado en la instrucción a declarar. Erigieron un muro de protección alrededor de la mesa de la sección “anti-terrorista” porque consideraban que podían realizar estos juicios con otra “prueba” (en el caso de 17N con las “confesiones” y con quienes cooperaron, y en el de E.L.A. con el “archivo Stazi” y tres testigos civiles falsos).

En el juicio a L.R. no tienen otra fórmula de ‘amarrar’ a alguno de los acusados más allá del “material” de la sección ‘anti-terrorista’. Por eso, se asigna al jefe responsable del Departamento para crear un escenario y presentarlo en la sala del Tribunal, en vez de a aquellos que llevaron a cabo las vigilancias, destruyendo una de las disposiciones fundamentales de la legislación existente e inaugurando un nuevo período, durante el cual se llamará a un funcionario antiterrorista como especialista y se tomará el escenario que presenta como prueba indiscutible.

21 de noviembre, el 6° día del juicio el Fiscal comienza rebatiendo el recurso que presentan los abogados contra el testimonio de Papathanasakis, mencionando que no grabó los interrogatorios, que no ordenó la intervención telefónica ni firmó los interrogatorios manuscritos que se encuentran en el expediente de instrucción del juicio. Destacó ¿Si Papathanasakis no testifica, que coordinó las investigaciones, quien va a declarar como testigo en este juicio?

Daliani además de los motivos ya arguídos, incluyó que la intervención telefónica puede pedirla el Ministerio Público, sin embargo, el responsable, la autoridad policial al mando de las diligencias previas, es la que la demanda al Ministerio Público y manda a sus subordinados a que procedan a la intervención y a los exámenes de laboratorio

Paparrousou, abogado de Nikitopoulos, comentó *este testigo fue transferido de otro departamento con el propósito de disolver L.R., por lo tanto, es legítimo decir que él actuará con perjuicio en el esfuerzo de apoyar su labor.*

Katsaris habló sobre la protección del correcto funcionamiento de un juicio justo. Destacó que los jueces deben juzgar sólo basándose en evidencias legales y no estar influenciados por individuos que tienen intereses propios.

Fitrakis hizo especial hincapié sobre el hecho de que ningún alto cargo de la sección ‘anti-terrorista’ declarara en los juicios de 17N y ELA, únicamente testigos reales. *El Tribunal está realizando un juicio “moderno”. Según esta lógica, subrayó irónicamente, no es imprescindible que testifiquen todos los testigos de la acusación oficial, todo lo que se necesita son 2 ó 3 oficiales de la sección ‘anti-terrorista’ que hayan realizado todas las investigaciones y que poseen todos los hechos. ¿Por qué se llama a quien pidió la autorización para la escucha telefónica y no a quienes escucharon las conversaciones de las llamadas?*

La Fiscalía denegó el recurso diciendo que las acciones de Papathanasakis no constituyen una acción interrogativa, y que por lo tanto, en virtud de sus funciones, puede ser examinado como testigo.

Al estar ausente por enfermedad Papathanasakis, el Presidente propuso la continuación del juicio con los próximos testigos, medida con la que no estuvieron conformes los abogados defensores.

El 28 de noviembre, el 7° día del juicio las abogadas comenzaron solicitando la impugnación de los informes llevados a cabo por la Autoridad de Lucha contra la Legalización de Ingresos Procedentes de Actividades Criminales, la Financiación del Terrorismo y el Control de los Informes sobre la Situación de Bienes, sin estar los acusados condenados por delitos de terrorismo. Esto significa que el juicio comienza sin la presunción de inocencia, dando por hecho que se han cometido delitos. Por ello Fitrakis interpelaba *dado que una autoridad superior*

específica ha decidido que los acusados son culpables de delitos de terrorismo, ¿cuál es el motivo para continuar con este juicio? Se solicitó al Juez que garantice a los acusados que todavía se encuentran en un juicio y que sus bienes confiscados podrán ser devueltos.

Nikitopoulos en su intervención declaró a mí me incluyen en la lista de personas sospechosas de terrorismo de Estado, mientras que los empresarios y políticos corruptos no constan. Afirmó como anarquista sé hasta dónde puede llegar la opresión del Estado, descartando las pruebas de inocencia y estandarizando descaradamente delitos.

Roupa señaló que contaban con que rechazarían el recurso para excluir a Papathanasakis como testigo por ser un juicio claramente político con una evidente convergencia entre el órgano jurídico y los mecanismos de opresión. Son los documentos con las acusaciones oficiales las que están en el aire y teniendo en cuenta que Papathanasakis testificará lo que le transfieran, su testimonio no podrá ser interpretado, cerrando así el camino para que los jueces juzguen lo que está bien y lo que está mal. De todos modos, estáis aquí como figuras políticas y no como jueces. Después acusó a Papathanasakis de ser un asesino y un torturador que tiene un juicio pendiente por el asesinato de un inmigrante paquistaní, cuando servía en la estación de policía de Nikea en 2008. También fue él quien maltrató y torturó a Gournas. Este es el tipo de persona que mantendrá esta lista completamente corroída de acusaciones oficiales.

El Juez y el Fiscal formularon algunas preguntas a Papathanasakis a las que contestaba provocativamente con un “No sé” o un “No recuerdo”, resultando imposible que diera una explicación detallada sobre la investigación que llevó a cabo. Afirmó que estuvo presente sólo en dos seguimientos iniciales, mientras que para el resto simplemente reunió informes orales y no escritas. Cuando los abogados le atacaron diciendo que cuando un testigo declara hechos de partes informativos de terceros está obligado a dar nombres de su fuente de información, respondió que él no puede acordarse de los nombres de sus fuentes porque la fuerza antiterrorista al completo formaba parte de la operación, lo que significa entre 100 y 200 personas.

Papathanasakis mencionó que el motivo de las vigilancias fue el hallazgo en la casa de Foundas en Dafni (barrio de Atenas) una tarjeta telefónica desde la que se había llamado a dos números que pertenecen a Maziotis y a Stathopoulos. También testificó que se encontró una nota en posesión de Stathopoulos con números de móvil y nombres codificados que pertenecen a Nikitopoulos y Kortesis, y que sólo aceptaba llamadas de teléfonos públicos. El móvil de Nikitopoulos no había recibido ninguna llamada mientras que el otro móvil no se lo encontraron a Kortesis. En el expediente de instrucción, de las 149 llamadas realizadas a éste

último móvil sólo 15 fueron grabadas, las realizadas desde teléfonos públicos. El abogado Rahaiotis le preguntó por qué se actuó así, a lo que Papathanasakis contestó *las demás llamadas no eran importantes*. La grabación de otras llamadas no eran de su interés porque la teoría de que el teléfono móvil tenía una función conspirativa se vendría abajo. Papathanasakis no recuerda quién fue la persona que escuchó las llamadas en directo.

Después se centraron en la reunión que tuvo lugar en Kesariani. Según el testimonio de Papathanasakis, por una discusión telefónica que tuvo lugar el 31/3/2010, el Departamento llegó a la conclusión de que la organización estaba preparando un golpe y caracteriza esta reunión como conspirativa, porque Mazitotis dejó lejos el coche y llevaba gafas de sol. Por supuesto ocultó el hecho de que la reunión tuvo lugar de día, que Stathopoulos, Nikitopoulos y Kortesis habían aparcado sus coches y motos en el aparcamiento cercano al punto de encuentro donde hablaron más de un minuto, que se encontraban en la vía pública y que no tuvo lugar nada conspirativo.

Daliani presionó bastante sobre el testimonio de Papathanasakis según el cual Stathopoulos fue el 5/4/2010 a una zona desierta cerca de Hymitos, en la que más tarde se escucharon disparos. Después de un rato Stathopoulos marchó y tras una investigación encontraron proyectiles de balas, los cuales no se han identificado con las armas, lo que significa que fue a practicar tiro. El abogado presentó un documento del informe de autopsia que menciona que este incidente tuvo lugar el 11/4/2010, mientras que Stathopoulos ya había sido detenido el 9/4/2010. Papathanasakis dijo que era su primera noticia sobre esta contradicción.

También fue especialmente contradictoria el relato que dio sobre la vigilancia de la casa de Stathopoulos, a la que Papathanasakis se refirió como guarida. Según el informe de sus inferiores, Kortesis y Stathopoulos van en moto a esta casa donde entra Kortesis. Después de un par de horas sale de la casa, y sin que nadie le vea entra de nuevo, para más tarde salir acompañado por Maziotis metiéndose ambos en un renault megane. De acuerdo con la información de la policía, el coche tenía placas de licencia de Audi y había sido robado en Tesalónica. Los abogados cuestionaron cómo podía Kortesis haber salido dos veces de la casa, mientras que sólo se le había visto entrar una sola vez, a lo que Papathanasakis respondió que probablemente es una omisión de los policías que llevaron a cabo la vigilancia, de los que, por supuesto, no dio sus nombres.

Interés particular se manifestó sobre una serie de preguntas encaminadas a saber si durante los seguimientos recolectaron pruebas de acciones individuales. Tales como: *¿Son conscientes del acceso de algunos de los acusados a las casas nombradas como “guaridas” durante la vigilancia?; ¿Durante la escucha de los teléfonos alguien consigue escuchar en directo la planificación de algún acto punible?;*

¿Se vio a alguno de los acusados hacer una llamada desde una cabina?; ¿Se encontraron huellas de los acusados en alguna de las pistolas, coches o casas, “guardidas”?; ¿Qué acto punible resulta de la reunión en un lugar público de personas que tienen relaciones amistosas o de la visita a casa de amigos o parientes de una persona?. Las respuestas de Papathanasakis fueron negativas, destacando que el único acto punible fue el uso de un coche robado y que sus detenciones se realizaron por razones preventivas.

Rahiotis insistió sobre todo en el hecho de que la Embajada Estadounidense había puesto una recompensa de 1.000.000 para L.R. y abordó al testigo preguntándole si recibió ese dinero. Papathanasakis respondió que él no sabe nada acerca del dinero y que si el abogado lo desea él mismo puede dirigirse a la Embajada para averiguarlo. Finalmente reveló *durante la detención de Kortesis, éste extrañamente negó el uso de su abogado, mientras que yo pedía insistentemente verle durante 2 días y no me lo permitieron*. Papathanasakis provocativamente respondió una vez más que él no tiene conocimiento de esta situación.

Ενάντια στο τείχος σιωπής γύρω από τη δίκη και τον πολιτικό λόγο των κατηγορουμένων για την υπόθεση του ΕΠΑΝΑΣΤΑΤΙΚΟΥ ΑΓΩΝΑ και την ποινικοποίηση της αλληλεγγύης έτσι όπως εκφράστηκε με τις διώξεις για την κατάληψη του ραδιοσταθμού flash

**ΣΥΓΚΕΝΤΡΩΣΗ
ΜΙΚΡΟΦΩΝΙΚΗ**

ΣΑΒΒΑΤΟ 21/1, 13:00
πλ. Κοραή
στη ημευρά της Σταδίου



Συνέλευση για την υπόθεση του Επαναστατικού Αγώνα



Contra el muro de silencio en torno al proceso y el discurso de los acusados en el caso de L.R. y contra la criminalización de la solidaridad expresada por los encausados por la ocupación de Radio Flash.

Declaración de los 3 miembros de L.R. al Tribunal el 12/12/2011.

Asumimos la responsabilidad de pertenecer a L.R. Conscientemente decidimos no posicionarnos en relación a la “historia” que aquí nos presentó el testigo Papatanasakis -que, por supuesto, le transfirieron-, los hechos que describe y lo que la DAEEB (brigada “anti-terrorista”) juzga como pruebas suficientes para proceder con los arrestos. Conscientemente elegimos no intervenir dentro del proceso de hablar sobre conversaciones telefónicas, teléfonos móviles, las quedadas presentadas por la DAEEB, para distanciarnos de la investigación llevada a cabo por los abogados -y sólo por ellos, pues hasta este momento, al menos los Jueces no han llevado a cabo ningún interrogatorio de estos testigos específicos-, sobre si eran graves, reales, dignas de, suficientemente capaces de seguir adelante con detenciones y encarcelamientos.

Elegimos conscientemente no entrar en el proceso para insultar, de todos modos generalizada, enajenación y nada clara “condena” del testigo. Además, como él mismo ha dicho repetidamente, cada uno de estos hechos que presenta, por sí mismos no significan nada.

Y por supuesto, él no tiene nada que decirnos sobre el contenido que es la prueba sustancial de “culpabilidad” de cada uno de los acusados, y lo más importante, ha confesado que no hay pruebas ni para las acciones ni para la acusación de “liderazgo” ni para la propia organización ni para sus funciones.

Creemos que este testimonio no cambia nada de lo que ya existía hasta hoy. Todos los cargos continúan siguen el aire y ninguno de ellos ha sido relacionado con pruebas reales que evidencien que es lo que deberían.

Pero el hecho de que asumieramos la responsabilidad política por la participación en L.R. no significa que cualquier ubicación de Papatanasakis sobre cada uno de nosotros tres deba tomarse como un hecho. Lo mismo vale para los abogados. Lo que significa que no puede ser que mientras hay un claro intento de negar su testimonio sobre uno de los acusados, al mismo tiempo se esté dando por sentado su testimonio sobre uno de nosotros que ha asumido la responsabilidad política. De ninguna forma aceptamos la legalización jurídica de cualquier información de la sección antiterrorista, es decir, la presencia de alguno de nosotros en una reunión, irrelevante al haber mencionado ya esto. Nuestro silencio no significa y no debe interpretarse como una aceptación de cualquier incidentes o narración.

El hecho de que hayamos asumido la responsabilidad política no significa que aceptemos el trabajo de la fuerza antiterrorista, los testimonios y los episodios que presentan y los cargos de los que nos acusan.

Reivindicar la responsabilidad política no significa de ninguna manera aceptar las acusaciones, testimonios e información de los mecanismos perseguidores.

A pesar de que hemos considerado esto obvio para todo el mundo, estamos obligados por el desarrollo del proceso a intervenir para matizar estos puntos y pedir que se respete nuestra postura.

Los miembros de L.R. Maziotis, Gournas y Roupa.

Detenidos anarquistas en masa después de una intervención solidaria en una emisora de radio comercial en Atenas, por el caso de L.R.

En la mañana del 10 de enero, cerca de veinte personas de la asamblea de solidaridad con los encausados en el proceso a L.R. entraron en la emisora de radio corporativa Flash.gr, interrumpiendo la programación para transmitir un mensaje de solidaridad con los procesados.

A pesar de que ni la dirección de la emisora ni su personal solicitó oficialmente la intervención de la policía, decenas de unidades motorizadas de DIAS, escuadrones de MAT (antidisturbios) y estupas llegaron rápidamente al lugar y rodearon el edificio. Tras estar bloqueados horas dentro de las oficinas de la radio, las anarquistas que participaron en la intervención de solidaridad fueron detenidas en masa y llevadas a la Jefatura de la Policía. Dos fiscales, junto con los escuadrones de la policía, irrumpieron en la estación de radio, obligando a los compañeros a salir de las instalaciones; fueron esposados y metidos en lecheras, mientras se les confiscaban sus teléfonos móviles.

Tan pronto como la noticia se difundió, las anarquistas se reunieron frente a la Jefatura de Policía (GADA), donde se llevó a cabo una protesta solidaria de alrededor de 100 personas.

Texto publicado por los 20 detenidos:

Hoy, 10 de enero de 2012, los compañeros del espacio anarquista/anti-autoritario llevamos a cabo una intervención en la radio corporativa Flash 96 FM en el contexto de una serie de acciones de solidaridad con el caso de L.R., juicio que se lleva a cabo desde el 5 de octubre del 2011 en el Tribunal Especial de la cárcel de Koridallos.

Hemos realizado esta acción en un esfuerzo por romper el muro de silencio y el orden político que amordazan a los procesos judiciales y el discurso político de los acusados en el caso de L.R.

La confirmación de esta mordaza fue la reacción inmediata de las fuerzas policiales durante la transmisión de nuestro mensaje de audio con las palabras de los procesados por el caso. Esta movilización por parte de las autoridades que aplican los poderes ejecutivos y judiciales, es un indicio para cualquiera que se resista y se proponga la destrucción total del Sistema a través de la Revolución

Social, que es la única manera de escapar del totalitarismo moderno de la Troika de la CE, el BCE y FMI y su administrador, el Estado griego, que ha sometido a toda la sociedad a la pobreza y miseria.

Una sociedad condenada por la eliminación total de las relaciones laborales, la chinización² frente a la amenaza de más y más parados haciendo fila en largas colas, los ataques de impuestos depredadores, la disolución de las corporaciones de beneficio público, las privatizaciones, la venta de los activos públicos y el desarrollo de las zonas financieras sobre salarios de hambre.

Vale la pena señalar que en virtud de este Tratado, en su intento de proteger al Sistema, mientras todo se reduce y recorta, lo único que han aumentado han sido los ejércitos de perros guardianes de la democracia, guardias armados, el Capitalismo y su Estado. Por lo tanto, en virtud de este Tratado, más comúnmente conocido como “Junta”, nos solidarizamos y estamos orgullosos de nuestros compañeros y sus opciones.

Nuestra elección está junto a todos los sectores de la sociedad que escogen el camino justo de la liberación social.

Solidaridad con Maziotis, Roupa, Gournas, Stathopoulos, Nikitopoulos, Kortes, Beraha y Katsenos

Asamblea Solidaria desde el interior de la estación de radio Flash.

Aunque lo más probable es que los propietarios de la emisora, o incluso sus guardias de seguridad habían notificado a algunas autoridades sobre la presencia de los anarquistas en el edificio, se ha informado de que todas se encuentran detenidas bajo una acusación de oficio, lo que significa que no era necesaria la llamada por parte del personal de la empresa para que los fiscales y policías pudieran invadir el mismo. En un principio, se temió que los cargos pudieran caer bajo la tercera ley griega “antiterrorista”. Sin embargo, parece que todos los compañeros están acusados de un delito menor de “incitación a la violencia”. ¡Hacemos un llamamiento a la absolución incondicional!

¡Fin a la persecución de los compañeros que intervinieron en Flash 96 FM!
¡Libertad a todos ahora!

Exigimos la liberación inmediata de K. Katsenos que sigue siendo rehén en prisión preventiva.

¡LA SOLIDARIDAD ES NUESTRA ARMA!

La mañana del 11 de enero, las 20 compañeras se negaron a dar sus huellas dactilares, antes de ser trasladadas a los Tribunales de Evelpidon, donde fueron puestas en libertad quedando pendientes de juicio para el 13 de enero.

Carta de los tres miembros de L.R. respecto a los procedimientos del juicio sobre su caso a las compañeras de Europa que han respondido a la llamada internacional de solidaridad.

Compañeras y compañeros,

Nuestro juicio, el juicio de L.R., que comenzó el 5 de octubre, lo afrontamos como una tribuna política de defensa de nuestra organización y su acción, una tribuna política de defensa de la lucha armada como parte integral de la lucha por el derrocamiento del Capitalismo y del Estado, la lucha por la Revolución Social.

En este sentido, nuestra estrategia en el juicio es atacar con argumentos políticos el régimen criminal, económico, social y político existente, no aceptar el papel de acusados sino, al contrario, ser nosotros quienes acusamos destapando todo lo que representa y para qué sirve este juicio.

El 5 de octubre, cuando nos presentamos por primera vez frente al Tribunal y estando aún encarcelados, la compañera Pola Roupa hizo una declaración política, de nuestra parte, a los periodistas a las puertas del Juzgado Especial de la cárcel de Koridallos. En esta declaración decíamos que, en este juicio, no se juzga a L.R. sino a nuestros perseguidores, el mismo régimen criminal que nos encarceló. El 24 de octubre, durante la segunda sesión del juicio y tras el acto de lectura de acusación, nos posicionamos frente a las acusaciones cuando los jueces nos pidieron hacerlo y realizamos declaraciones políticas. Afirmamos que este juicio es un juicio político, que este Tribunal es un Tribunal “Especial”, que se ha formado mediante leyes antiterroristas “especiales” en base a las que se juzga a los enemigos políticos del régimen del Capital y del Estado. Dijimos que este Tribunal es criminal y sirve a un régimen criminal, que explota y oprime al pueblo. En el banquillo de los acusados deben sentarse y declarar los altos cargos del Poder político: los miembros del gobierno, el primer ministro, los ministros y diputados, los miembros del gobierno anterior; los miembros de la élite económica: los empresarios, los capitalistas, los ejecutivos de los organismos financieros supranacionales como el FMI, el BCE (Banco Central Europeo) o la CE (Comisión Europea), los cuales han impuesto al pueblo la dictadura de la élite económica supranacional, así como todos los que protegen este régimen criminal: la policía y otras fuerzas represivas del Estado.

En las siguientes sesiones del juicio, los días 1 y 9 de noviembre, presentamos recursos respecto a la vaguedad del decreto, la degradación de la información sobre el juicio debido a la limitación de su cobertura mediática por ley, la exigencia de transferir el juicio desde la cárcel a un juzgado corriente del Tribunal de Apelación de Atenas, la incompetencia de este Tribunal “Especial” para juzgar actos y acciones con motivos y contenidos políticos, ya que según la

Constitución griega los “delitos” políticos deben ser juzgados en tribunales de juicio mixto (compuesto por un jurado de jueces y ciudadanos).

Y, aunque se esperaba que estas objeciones fueran denegadas por parte del Tribunal, para nosotros era una buena oportunidad para hacer declaraciones políticas, destacar el carácter y la acción política de la organización, los motivos políticos de sus acciones, la hipocresía del Estado y del régimen... pues mediante estas vagas acusaciones, por las que se nos acusa sin pruebas reales, se espera que se nos condene por todas las acciones de la organización en base a la doctrina de la “responsabilidad colectiva” y a la afirmación arbitraria de la acusación de que hay una estructura jerárquica en la organización. Además, tras la falta de cobertura de prensa y el hecho de que nos están juzgando como “criminales” bajo el Código Penal, se esconden motivos políticos por parte del Estado, cuyo objetivo es presentar a las luchadoras revolucionarias y, sobre todo, a los miembros de las organizaciones revolucionarias armadas como criminales, despolitizar su acción y juzgarlos dentro de las cárceles, en un ambiente asfixiante de seguridad que perjudica el carácter público del juicio.

Más tarde, en las siguientes sesiones del 14 y 21 de noviembre se solicitó la exclusión del testigo principal de la acusación, el jefe del departamento policial de “terrorismo interno” del departamento antiterrorista, puesto que, según la ley, no puede testificar nadie que haya ejercido un alto mando durante la instrucción, tal y como ha acontecido con este testigo. Esta demanda fue una oportunidad para destacar la hipocresía de los métodos represivos del Estado y de las especulaciones y evaluaciones de su testimonio, dado que el conjunto de las acusaciones se basan, principalmente, en un solo testigo policial –como lo es éste en particular, que también fue el organizador de toda la operación policial que se ha montado contra nosotros.

El hecho de que este juicio se basa principalmente en un testigo policial, ausente en la mayoría de los episodios que presenta, es nuevo en la realidad griega dado que, de toda la investigación policial que se llevó a cabo contra nosotros, no se ha llamado a dar testimonio a nadie que hubiera participado personalmente en las investigaciones y que cite alguna prueba en nuestra contra relacionada con las acciones de la organización, también lo es el hecho de que ni uno de los 87 testigos en total que el Fiscal ha llamado a testificar (policías, responsables de seguridad, víctimas de la organización –como algunos policías–, civiles que hayan sido testigos oculares, etc), ofrezca alguna prueba contra nosotras. Nuestra futura condena se va a basar en la doctrina de la “responsabilidad colectiva”, en el hecho de que asumimos la responsabilidad política de pertenecer a la organización. Hecho por lo cual nos cargaron, arbitrariamente, la acusación suplementaria de “dirección” de la organización, de modo que podrán condenarnos

por todas las acciones de la organización no en base a pruebas que evidencien la participación física en estas acciones, sino a la ley de "complicidad moral", es decir, que "ordenamos" la realización de las acciones de la organización. Estos métodos represivos son el resultado de las legislaciones "antiterroristas" votadas durante los últimos 10 años y la nueva política represiva, introducida después de la declaración de "guerra contra el terrorismo". Así, y aunque se esperaba que se denegara también este recurso, tal y como sucedió, se aprovechó la oportunidad para hacer intervenciones y posicionamientos políticos contra los métodos represivos del Estado.

En cuanto a nuestra postura frente a las acusaciones, a parte de las posiciones políticas que tomamos y nuestras intervenciones, no se centra en reclamar trato especial alguno por parte del Tribunal en relación a las condenas, a pesar de la ausencia total de pruebas que evidencien legalmente las inminentes sentencias por las acciones de la organización, sino de demostrar que este Tribunal es una herramienta política del sistema, que se encarga de llevar a cabo un procedimiento que predetermina nuestras penas a muchos años de prisión únicamente por razones políticas.

Una innovación más que habrá en este juicio serán las condenas en base al ADN como prueba principal de culpabilidad, aunque ninguna de las acusadas aceptó aportar muestras, como resultado tienen solamente las muestras de las investigaciones realizadas en casas, que se atribuyen indirectamente a los acusados. Nada igual ha pasado antes en Grecia.

Toda la estrategia de nuestra presencia en el juicio tiene como objetivo atacar a cara descubierta la naturaleza criminal del Capitalismo, de la economía de mercado y del Estado, convertir a nuestros perseguidores en acusados, destacar lo justa que es la lucha armada, la subversión y la Revolución Social. Y continuaremos haciéndolo durante todo el proceso, interrumpiendo las declaraciones de los testigos que ha llamado el Fiscal en nuestra contra, tales como policías, el ex-ministro de Orden Público, que ha sido blanco de nuestra organización, y otros.

Y, en esto, consideramos que contribuirán las declaraciones de los testigos políticos de la defensa, compañeros a los que hemos convocado mediante la llamada internacional de solidaridad que hemos hecho para nuestro juicio, sea que hayan sido miembros de organizaciones revolucionarias armadas o compañeras comprometidas en otras formas de lucha, pero siempre en la misma dirección: la de la subversión y la Revolución Social.

Los miembros de L.R. *Kostas Gournas, Pola Roupa, Nikos Maziotis.*

6 de febrero de 2012. Declaración de los miembros de L.R. en relación a la refriega armada en Dafni donde la policía mató a Lambros Foundas.

La operación represiva contra L.R. comenzó con una refriega armada en Dafni el 10 de marzo de 2010, cuando nuestro compañero Lambros Foundas fue asesinado en batalla por los policías Andreas Haskis y Theodoros Koumarapis.

A pesar de que este incidente supuso el punto de partida de las investigaciones que derivaron en nuestras detenciones, la apelación del Fiscal Makropoulos no incluyó a los dos policías que asesinaron a L. Foundas para que testificaran en este juicio, solamente llamaron al estrado a la propietaria del coche que los compañeros intentaban expropiar, con el objetivo de usarlo en una acción de la organización.

Es obvio que las autoridades judiciales no incluyeron a los dos policías con el único motivo de protegerlos, de este modo, como hemos dicho anteriormente, se demuestra la coalescencia entre las autoridades judiciales y policiales. Es obvio que la apelación del Fiscal busca proteger a los asesinos de L. Foundas.

Esto no nos sorprende. Igualmente no nos ha sorprendido el hecho de que las circunstancias del asesinato de L. Foundas no hayan sido investigadas y no serán investigadas por ningún juez. El papel de los jueces, como el de este Tribunal en curso, es el de proteger los intereses capitalistas de los jefes, sus bienes y a sus lacayos y secuaces, que son los agentes de la policía.

Y esto demuestra la hipocresía de la justicia de Estado, porque cuando los jueces y otros directores del régimen hablan del valor de la vida humana, se refieren exclusivamente a las vidas de los de su misma clase, aquellos para los que están sirviendo, es decir, la misma gente que controla el Poder económico y político, y aquellos que les están protegiendo, o lo que es lo mismo, los miembros de la fuerza de la policía.

Para el Tribunal y los jueces, son valiosas la vida de los matones y pretorianos del régimen, tales como las de los policías Mantzounis, Margellos, Stamos, todos entrenados y pagados para asaltar, torturar y matar. E incluso para este Tribunal es más valiosa la vida de individuos como el anterior Ministro de Orden Público, George Voulgarakis, quien es odiado por la gente. De acuerdo con la justicia de clases, el valor de la vida humana se mide en términos de posición de clase para cada uno de nosotros; medida en función de si sirve al Poder y al régimen criminal llamado Capitalismo y economía de mercado.

L. Foundas será recordado como un luchador por la libertad que dio su vida preparando un nuevo golpe para L.R. contra el régimen.

Dio su vida para que no pasara la ocupación del gobierno griego por el FMI, el BCE y la CE; para que la actual Junta del Estado y del Capital no pasara; para que el nuevo totalitarismo de la élite económica y política que intenta imponerse

por todo el mundo, con la ocasión de la crisis financiera global, no pasara. L. Foundas dio su vida luchando para hacer de la crisis una oportunidad para la Revolución Social.

Por el contrario los asesinos de Foundas: Andreas Haskis y Theodoros Koumarapis serán recordados en la historia como mercenarios y miembros de un régimen asesino. Serán recordados en la historia como chiflados de un régimen injusto y criminal, chiflados y lacayos de quienes saquean, oprimen y explotan al pueblo.

Tal y como este Tribunal será recordado en la historia como un Tribunal Especial que encausa a los revolucionarios y combatientes que luchan por la abolición del Capitalismoy del Estado, como un Tribunal que representa a los traidores de la gente, los actuales colaboracionistas que están al servicio de la élite económica supranacional.

Es nuestro deber como miembros de L.R. reivindicar a Foundas en este Tribunal enemigo de clase. Junto con esto, la responsabilidad política por nuestra participación en L.R. era evidente, con motivo no sólo de defender a nuestra organización, sino también para defender a nuestro compañero.

Para nosotros, sus compañeros de L.R., Lambros no ha fallecido. Está en nuestra sangre y en el aire que respiramos como luchadores. Está en nuestras metas y en nuestros objetivos. Está identificado con nuestra organización y con nuestra lucha. Cada día, cada momento, él está presente. ÉL ES INMORTAL.

Los miembros de L.R. Gournas, Maziotis y Roupa.

NOTAS

1. El Acuerdo de Varkiza concluyó el 12/2/1945 tras la Guerra Civil entre el gobierno monárquico de Plastiras apoyado por EEUU y Reino Unido contra el Frente de Liberación Nacional de Grecia (EAM) controlado por los comunistas (KKE), tras los 50 días de resistencia armada protagonizada por el Ejército de Liberación Popular (ELAS). Se acordó la abolición de la ley marcial, el establecimiento de un ejército regular, la purga del gobierno de los colaboradores nazis, la amnistía para los presos políticos, la liberación de rehenes, el establecimiento de sindicatos, la libertad de expresión, de prensa y asamblea, participación en la vida política y el desarme de los luchadores. A cambio debían de aceptar un Gobierno Provisional Griego dirigido por anticomunistas y la desmovilización total del ELAS, traicionando la lucha armada y a miles de guerreros de la Guerra Civil, a cambio de su legalidad en el nuevo régimen.

2. Chinización: término que se refiere a la abolición de los derechos laborales, como en el caso de China.